



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBACO-BOLIVAR

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TURBACO. Turbaco, Bolívar, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Acción de Tutela No. 13836-31-84-001-2021-01008-00

Aprehendido el conocimiento de la presente **ACCIÓN DE TUTELA** incoada por la señora **JOHANA MARÍA PUELLO WHITE** contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, mediante la cual la parte accionante solicita la protección del Derecho Fundamental de petición. Se ordenará la Vinculación de los participantes de la **CONVOCATORIA** número Acuerdo CNSC-20191000008636 del 20 de agosto de 2019, aspirantes al cargo Denominado Profesional Universitario, Grado 8, Código 219, número de OPEC 75304, a través del portal web www.cnsc.gov.co de la comisión Nacional del Servicio Civil.

El despacho encuentra reunidos los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991;

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente **ACCIÓN DE TUTELA** incoada por la señora **JOHANA MARÍA PUELLO WHITE**, identificada con cedula de ciudadanía numero 30.873.797 de Turbaco contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**.

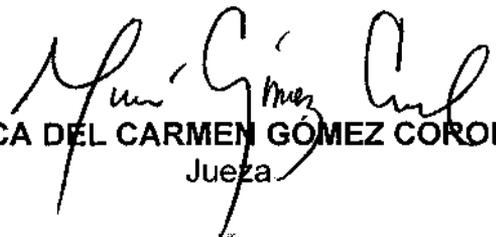
SEGUNDO: Notificar y Vincular al presente trámite a los participantes de la **CONVOCATORIA** Acuerdo CNSC-20191000008636 del 20 de agosto de 2019, aspirantes al cargo denominado Profesional Universitario, Grado 8, Código 219, número de OPEC 75304, a través del portal web www.cnsc.gov.co de la comisión Nacional del Servicio Civil". Con el objeto de que rinda informe sobre los hechos que dieron lugar a la presente Acción de Tutela, presente los descargos que considere, solicite, controvierta y aporte las pruebas que pretendan hacer valer, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación. Oficiese. Vincular al **Departamento del Atlántico**.

TERCERO: Oficiese a la parte accionada, **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** a fin de que se sirva rendir su correspondiente informe acerca de los hechos que dieron lugar a la presente acción, presente los descargos que considere oportuno esgrimir; solicite, controvierta y aporte las pruebas que estime necesarias dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación.

CUARTO: Por secretaría, notifíquese a la parte accionante, señora **JOHANA MARÍA PUELLO WHITE**, a la parte accionada, **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, y la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE TURBACO (BOL.)**, por el medio más expedito y eficaz.

QUINTO: Comuníquese y notifíquese las partes quienes deben remitir las comunicaciones a través del correo electrónico j01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA DEL CARMEN GÓMEZ CORONEL
Jueza